

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0026/2006 (251354/06).

Características del aprovechamiento

Titular: Calsaye.

Uso: Riego y ganadero.

Clasificación del uso:

Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1.º del artículo 49 bis del RDPH.

Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2.º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 13.019,31.

Volumen máximo mensual (m³): 4.263,28.

Modulación mensual (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
456,25	456,25	1.552,55	3.097,15	4.263,28	456,25	456,25	456,25	456,25	456,25	456,25	456,25

Caudal máximo instantáneo (l/s): 7,4.

Procedencia de las aguas: Subterráneas. Acuífero 03.99 de interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Título que ampara el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Cada pozo puede suministrar un caudal máximo instantáneo de 7,4 l/s, pero está previsto que no entren en servicio de modo simultaneo sino alternativo.

Para el abastecimiento de la explotación ganadera se disponen de dos depósitos de 22.000 litros cada uno de ellos.

Número de captaciones: 2.

Número de usos: 1.

Características de las captación 1

Procedencia del agua: Subterráneas. Acuífero 03.99 de interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.



Volumen máximo anual (m³): 6.509,65.
 Volumen máximo mensual (m³): 2.131,64.
 Caudal máximo instantáneo (l/s): 7,4.
 Diámetro pozo (m): 3.
 Profundidad pozo (m): 10,5.
 Potencia instalada (c.v.): 10,5.
 Localización de la captación:
 Topónimo: La Vidala.
 Término municipal: Pulgar.
 Provincia: Toledo.
 Polígono: 21.
 Parcela: 14.
 Coordenadas: U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 402.191; 4.393.349.
 Huso: 30.

Características de las captación 2

Procedencia del agua: Subterráneas. Acuífero 03.99 de interés local.
 Masa de agua: No definida.
 Tipo de captación: Pozo.
 Volumen máximo anual (m³): 6.509,65.
 Volumen máximo mensual (m³): 2.131,64.
 Caudal máximo instantáneo (l/s): 7,4.
 Diámetro pozo (m): 8.
 Profundidad pozo (m): 13.
 Potencia instalada (c.v.): 12.
 Localización de la captación:
 Topónimo: La Vidala.
 Término municipal: Pulgar.
 Provincia: Toledo.
 Polígono: 21.
 Parcela: 14.
 Coordenadas: U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 402.129; 4.393.333.
 Huso: 30.

Características del uso 1

Uso: Riego.
 Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del artículo 49 bis del RDPH.
 Consuntivo: Si
 Volumen máximo anual (m³): 7.544,31.
 Volumen máximo mensual (m³): 3.807,3.
 Modulación mensual (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
		1.096,3	2.640,9	3.807,03							

Superficie con derecho a Riego (ha): 3.
 Superficie Regable (ha): 3.
 Sistema de Riego: Aspersión.
 Tipo de Cultivo: Herbáceos.
 Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Pulgar	Toledo	21	14

**Características del uso 2**

Uso: Ganadero.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Si

Volumen máximo anual (m³): 5.475.

Volumen máximo mensual (m³): 456,25.

Modulación mensual (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
456,25	456,25	456,25	456,25	456,25	456,25	456,25	456,25	456,25	456,25	456,25	456,25

Tipo de Ganado: Vacuno.

Número de cabezas de Ganado: 300.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Pulgar	Toledo	21	14

Madrid 29 de mayo de 2018.– El Comisario de Aguas, Justo Mora Alonso Muñoyerro.

N.ºI.-2927